



DECRETO N° **0775**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7911-C-05, originado en la Nota s/n° de la Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Deportivo Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que se llevará a cabo el Congreso Nacional de Asociaciones Chilenas, los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2005 en la ciudad de Neuquén;

Que la convocatoria se extiende desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, considerando que serán alrededor de 150 congresales y, por una cuestión geográfica y de comodidad, es que el mencionado Congreso se realizará en nuestra ciudad;

Que dada la importancia del III Congreso de FEDACH (Federación de Asociaciones Chilenas de la República Argentina) para las comunidades chilena y neuquina, solicita se declare de Interés Municipal;

Que se cuenta con la intervención de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el dictado de la norma legal que declare de Interés Municipal el Congreso Nacional de Asociaciones Chilenas;

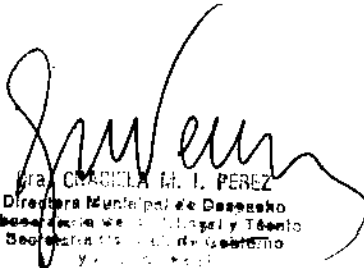
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal el "III Congreso Nacional de ----- Asociaciones Chilenas", a realizarse en esta ciudad los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2005, por FEDACH (Federación de Asociaciones Chilenas de la República Argentina) y la Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Deportivo Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda".-

Artículo 2º) HACER llegar una fotocopia del presente Decreto a la ----- Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Deportivo

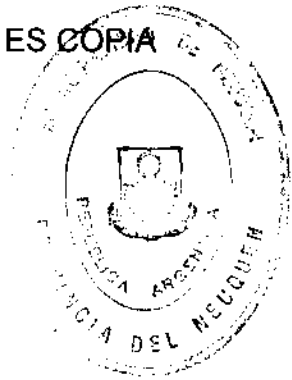

MARÍA GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría y Técnico
Secretaría de Cultura y Turismo
y
Municipio de Neuquén

Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda".-

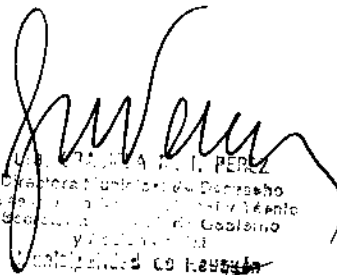
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-


JUAN CARLOS QUIROGA YANÉS
Intendente Municipal de Neuquén
Rut del Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Edición	Letra Oficial
Municipal N°	1531
Fecha:	02 / 09 / 05